

EL SALVADOR

POBLACION TOTAL (*En miles*): 6.227 Población de niños, niñas y adolescentes: 2.394

INDICE DE GINI: **Desigualdad Media 0.41**

IDH: **Desarrollo Medio 0.680**

Esta información ha sido proveída por el Estado de El Salvador y extractada de páginas especializadas y del Mapeo - Estado de situación de los países de Centroamérica, México, Cuba, y República Dominicana en relación con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, validado por los Estados y la sociedad civil:
<http://srsq.violenceagainstchildren.org/es/document?page=2#sthash.flwfk1X.dpuf>

Dimensión	Descripción
Avances generales	<p>-El Salvador no ha elaborado todavía la hoja de ruta contra la violencia.</p> <p>-La institución a cargo de la coordinación de acciones contra la violencia es el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA que inició sus acciones con la aprobación en 2009 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en vigencia plena a partir del 1 de enero del 2011, de esta forma se sientan las bases para la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Este sistema está conformado por un conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador (Art. 103 de la LEPINA). El CONNA está conformado por: los Comités Locales de Derechos de las Niñez y de la Adolescencia; las Juntas de Protección de la niñez y de la Adolescencia, las Asociaciones de Promoción y Asistencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA; el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la República, PGR, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, los miembros de la Red de Atención Compartida, RAC.</p> <p>-Grupo país: No se conformó un Grupo País.</p> <p>-En el año 2012, se creó el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, cuya coordinación está a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; sin embargo aún no cuenta con presupuesto específico, su funcionamiento depende del nivel de coordinación y articulación interinstitucional y de los presupuestos asignados a cada institución.</p> <p>-No se han llevado a cabo eventos en los últimos años.</p> <p>-En relación a mecanismos de monitoreo en el procesamiento de estadísticas: Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia que son dependencias administrativas departamentales del CONNA llevan un registro estadístico y de monitoreo sobre la tipificación de las diversas violaciones. El Sistema de Información para la Infancia, SIPI del ISNA, como entidad de atención en el nuevo Sistema de Protección, cuenta con un registro sobre las niñas, niños y adolescentes atendidos directamente en sus centros con el desglose y motivos de ingreso en el cual se destacan los diversos tipos de violencia. Adicionalmente se producen estadísticas periódicas y sistemáticas sobre tipología de violencia en las niñas, niños y adolescentes por el Instituto de Medicina Legal, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; de igual forma desde el órgano judicial.</p> <p>-En relación a mecanismo de persecución de delitos sexuales en el ciber espacio, el Departamento de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Policía Nacional Civil- y la Organización de la División de Interpol, investigan hechos delictivos cometidos a través del sistema informático, utilizando recursos tecnológicos y científicos, a fin de combatir y prevenir en la población, cualquier tipo de delitos en el ciber espacio.</p> <p>-No existe participación de niños y niñas institucionalizada, sí impulsada por iniciativas de la sociedad civil.</p>

EL SALVADOR

Dimensión	Descripción
<p>Las políticas y los planes</p>	<p>-La ausencia de una ley y política específica de protección sumió a El Salvador en grandes vacíos normativos. Si bien la LEPINA se aprobó en el año 2009, es recién en el año 2011 que comenzó a ser implementada. En este sentido es uno de los últimos países en la región LAC en poseer estos instrumentos.</p> <p>-Los mecanismos de denuncia son escasos y se canalizan a través del Instituto Salvadoreño de la Mujer.</p> <p>En lo penal juvenil: Se destaca la Ley de Proscripción de Pandillas o Maras, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal. El inconveniente a que dio paso esta ley es que un mayor número de niños y niñas institucionalizados no siempre con atención institucional especializada, rehabilitación y socialización. Conviven con adultos y están sujetos al mismo régimen que el del resto de las personas privadas de libertad.</p> <p>En los dos últimos años: Se creó la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador, PNPNA. (2013-2023), con estrategias de Prevención y atención de la violencia se reflejan en estrategias y líneas de acción vinculadas a los derechos de supervivencia y crecimiento integral, protección y desarrollo. Los énfasis en la modificación de prácticas de crianza, prevención de la violencia familiar y comunitaria, cultura de paz, resolución de conflictos, justicia restaurativa, entre otros. La Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana, con énfasis en la Prevención social de la violencia y el delito, la Política Nacional para la erradicación de la trata de personas en El Salvador, la Política Nacional de la Juventud, elaborada en el año 2012.</p> <p>-Nuevos planes: Programa Nacional de Familias Fuertes, a partir de 2011, Plan para la Erradicación de la trata de personas, explotación sexual comercial y las peores formas de trabajo infantil, Plan de prevención y protección escolar, Política Nacional para el Acceso a Una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres, (Instituto de Desarrollo de la Mujer, ISDEMU - 2013).</p> <p>-El país reporta que ha integrado las recomendaciones UNVAC a los planes y programas. No se han especificado presupuestos, seguimiento ni recursos disponibles, sino más bien un proceso en curso a lograr estos requerimientos.</p> <p>-Se disponen de los siguientes indicadores de planes: Reducción en el número de homicidios, reducción en el número de víctimas, tipología de violaciones a derechos, número de personas capacitadas en estrategias de prevención de la violencia, grupos organizados a nivel comunitario en estrategias de prevención y atención de la violencia y número de casos judicializados.</p> <p>-Se citan las siguientes campañas realizadas: Campaña en contra de la violencia de las niñas y niños: "Haz visible lo invisible", UNICEF, Campaña en contra del maltrato físico, psicológico y sexual llevada adelante por el CONNA, denominada Marca mi vida, Campaña en contra de la violencia: "El Salvador es vida", ¿Dónde está tu hermano?, implementada por la Iglesia Católica. Campaña contra la violencia intrafamiliar y de género, impulsada por el ISDEMU y la Secretaría de Inclusión Social.</p> <p>-En institucionalización de la participación de niños, niñas y adolescentes se mencionan varias iniciativas impulsadas por sociedad civil.</p> <p>Balance: Si bien en los últimos años se observa una intensa actividad reflejada en la LEPINA, planes y programas, muchos de ellos no han entrado en vigencia plena, con recursos humanos y financieros asignados. Por otro lado la ausencia de un sistema de protección para niñas y niños por muchos años, asimiló las denuncias de violencia hacia niños y niñas en el sistema de atención a la violencia doméstica. Es de alta preocupación la situación de adolescentes privados de libertad y el enfoque centrado en la seguridad más que en los derechos humanos. El Salvador es actualmente el país con mayor incidencia de homicidios en el mundo con 69.2 homicidios por 100.000 habitantes.</p>

EL SALVADOR

Dimensión	Descripción
<p>Marco normativo de prohibición de la violencia</p>	<p>-En legislación internacional ha ratificado: La CDN y sus dos protocolos, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, Convención de las NNUU sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Convención de La Haya sobre Adopción Internacional, Convenio 138 y 182, OIT, Convenio de La Haya sobre sustracción internacional de menores.</p> <p>-No ha ratificado CEDAW, y este hecho llama la atención, atendiendo la alta incidencia de violencia doméstica; preocupa que muchos casos de violencia doméstica entran en mediación a través de la Procuraduría y que no se penalice al victimario.</p> <p>-Legislación nacional: Dispone de Código de Familia, el cual en el artículo 215 están habilitados los castigos físicos.</p> <p>-Los mecanismos de denuncia están en fase de instalación a raíz de la reciente fase de implementación del sistema de protección.</p> <p>En los dos últimos años: El Salvador registra una tendencia permanente a la baja en la edad de imputabilidad a adolescentes, hecho que ha sido señalado como de preocupación por la sociedad civil y el CDN.</p> <p>Se legisló la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, prohíbe de forma explícita todo tipo de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, en los artículos 38, 39, 40 y 41 y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que en su artículo 5 aplica a las mujeres sin distinción de edad.</p> <p>Ley de proscripción de pandillas (2010), Ley de la igualdad, equidad y erradicación de la Discriminación contra las mujeres (2011).</p> <p>Balance: Se resalta la aprobación de la LEPINA y se espera pueda dar el marco normativo al sistema de protección y las acciones contra la violencia. Sin embargo en varias otras leyes y en la ley de proscripción de pandillas, resalta el enfoque punitivo-represor, que ha tenido consecuencias negativas para la niñez, favoreciendo la institucionalización en condiciones violatorias. Han llamado la atención del Estado tanto en ocasión de la presentación del EPU como el CDN.</p>
<p>Sistema de datos</p>	<p>-Varias de las estadísticas se organizan a través del Sistema de Información para la Infancia (SIPI), impulsado por UNICEF y está desagregado.</p> <p>-Existe un Sistema de Información sobre Trabajo Infantil y sus peores formas, con el apoyo de OIT, Ministerio de Economía y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).</p> <p>- Desde el 2005 se han incluido módulos en materia de niñez y adolescencia en la Encuesta Nacional de Hogares y Propósitos Múltiples, tal es el caso de trabajo infantil.</p> <p>-La policía Nacional Civil e Instituto de Medicina Legal reporta en materia de lesiones, casos de violencia y abuso en materia de integridad sexual.</p> <p>-Las Juntas de Protección del CONNA lleva reportes estadísticos sobre tipología, registro de casos y medidas de protección aplicadas en casos de violación o amenazas a derechos de las NNA.</p> <p>En los dos últimos años: El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) se encuentra en proceso de concentrar esfuerzos para la recopilación de la información, aún cuando el presupuesto es insuficiente.</p> <p>El Estado ha producido los siguientes informes: Una aproximación al fenómeno de las pandillas en El Salvador, Cuadernos Monográficos N° 1- 2011, ISNA Editores y El Maltrato Infantil en El Salvador, Boletín Estadístico Trimestral, Año 2 - N°. 8 Octubre - Diciembre 2012, ISNA Editores. Sistema de Información para la Infancia, SIPI.</p> <p>Balance: Preocupa la falta de datos sobre las poblaciones más vulnerables. Se espera que con la implementación de la LEPINA y el Sistema de Protección, esta recomendación pueda ser cumplida, dado que en la ley estipula para el CONNA el registro estadístico y monitoreo.</p>